

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, informándole que se recibe respuesta de la Cámara de Comercio de Cali. Sírvase proveer.

Cali, 03 de octubre de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

Cali, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1145
Radicación No. 76001-31-03-013-2022-00188-00

Visto el informe de secretaría que antecede y dada las respuestas allegadas por la Cámara de Comercio de Cali en las que informa la inscripción de la medida cautelar decretada, destacando la existencia de doble registro por la doble radicación, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

Póngase en conocimiento del apoderado judicial de la parte actora, las respuestas allegadas por la Cámara de Comercio de Cali, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

E1-LA

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4bcef1b28d0839dfe950352ed489b5bc9fdd02514c924583087273a658e69e7**

Documento generado en 03/10/2022 11:12:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>